

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 668
 DE PRIMAVERA, 02/07/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION Rut
 La Cantidad de \$ 150,000 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE FONDOS (DEVOLUCIÓN) PROYECTO APOYO AL SISTEMA DE
 TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DE LA COMUNA DE PRIMAVERA, SEGUN RESOLUCION N°
 1029
 Fecha de Pago 02/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTARSE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-0500-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	150,000	
111-0500-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		150,000
	Totales	150,000	150,000



ANDRÉS MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 UNIDAD DE CONTROL
 ANDRÉS MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL



M^{CA} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)



FORMA DEL INTERESADO

V^{CA} Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V^{CA} Bueno Jefe Contabilidad